ADENDA N° 1

CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2015 LLAMADO DE SERVICIO DE CONSULTORIA A FAVOR DE LA SENATUR.-
(EXPEDIENTE N° 303.477- ID N° 289.770)

Asunción, 23 de febrero de 2015.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en el (art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar las enmiendas en el Pliego de Bases y Condiciones. Queda redactada de la siguiente manera:

3.2 En la preparación de la propuesta técnica, los Consultores deben prestar especial atención a lo siguiente:

(a) En la **Hoja de Datos** se indicará el número estimado de persona-meses profesional o el presupuesto para completar la tarea, pero en ningún caso ambos. Sin embargo, la propuesta se basará en el número de persona-meses profesional o presupuesto estimado por los Consultores. Para los trabajos con presupuesto fijo, el presupuesto disponible se presenta en la **Hoja de Datos** y la propuesta de precio no deberá exceder este presupuesto disponible y el número de persona-meses-profesional no deberá ser revelado.

(b) No se deberá proponer personal profesional alternativo y solamente se presentará un currículo para cada cargo.

Instrucciones para los Consultores
HOJA DE DATOS

10 A partir del presente año y de acuerdo a lo establecido en el Art. 140 de la Ley Nº 5386/15, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las instituciones del Estado, deben estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizar el correspondiente pago.

Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar

Formulario PR –1 Formulario de presentación de la propuesta de precio – NO APLICA

Sección 6. Formularios de contrato estándar

CONTRATO Nº …/2.015

Contrato de …….. celebrado entre la Secretaria Nacional de Turismo - SENATUR y la firma y/o consultor……

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los …. días del mes de …….. del año 2.015, la Secretaria Nacional de Turismo, (en lo sucesivo SENATUR, Contratante), domiciliado en Palma 468 c/ 14 de Mayo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Ministra-Secretaria Ejecutiva la MARCELA BACIGALUPO, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **……** (en lo sucesivo Contratista o Contratista), con RUC Nº ……., domiciliada en la calle…… Nº ….. c/ …… (…….. – Paraguay), representada por el Señor **……**, con Cédula de Identidad Nº ……., de acuerdo a la Escritura Pública Nº ……, de fecha ……, pasada ente el/la Escribano/a ……denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Licitación Por Concurso de Ofertas N° 12/2015 - "***Contratación de Servicios de Consultorías a favor de la Secretaría Nacional de Turismo -Plurianual"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

III. Condiciones Especiales del Contrato

6.2 a)	El precio del contrato se indica en las CEC

6.4	La presente Licitación por Concurso de Ofertas No 12 /2015 se hará con fondos del Presupuesto del Ejercicio 2015, en el Rubro y Programa correspondiente.- Los trabajos solicitados objeto de la presente Contratación deberán ser entregados al administrador del contrato en los tiempos estipulados. Los Pagos se realizaran en forma mensual contra presentación de facturas las cuales deberán coincidir con las órdenes de servicios emitidas por el administrador del contrato o la máxima autoridad de la convocante. El monto total de lo facturado será pasible de las retenciones correspondientes a renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones de la Ley 125/91, independientemente a estas retenciones impositivas se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el monto de cada factura, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

	En caso que las entregas excedan el plazo fijado en el Cronograma de entregas, para el cómputo de las deducciones que correspondan en caso de atraso, se tomaran en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado cronograma. La misma presentará a la Secretaria Nacional de Turismo las facturas por los servicios efectivamente ejecutados, debidamente autorizadas y firmadas por el Administrador del Contrato. El pago de la factura se hará efectivo, dentro de los 30 (TREINTA) días siguientes a la fecha de presentación de los requisitos. El pago por los servicios realizados se realizará en moneda nacional. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Adjuntar documentos que avalen la prestación del Servicio

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

C.P. RICHAR JAVIER LEAL
JEFE DE LA U.O.C.